Oficio No. 402501/CO-SAT-0550/06

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Dra. SANDRA DEVIA RUIZ

Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Primera Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 028-05 de julio 15 de 2005. Municipios Mallama y Ricaurte. Departamento Nariño.

Respetada doctora:

El 15 de julio de 2.005, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT, emitió el informe de riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de asesinatos selectivos y desapariciones forzadas por los señalamientos de los actores armados ilegales de colaborar con los grupos contrarios, de combates con interposición de población civil, bloqueos de bienes, restricciones a la libre circulación, accidentes e incidentes con minas antipersona o por munición sin explotar y desplazamientos forzados.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, CIAT, mediante comunicación OFI05-8754-ATO-0700 del 15 de Julio de 2005 notificó que una vez valorado el informe el Informe de Riesgo, fue declarado Alerta Temprana, y recomendó a las autoridades civiles y Fuerza Publica la realización de Consejos de Seguridad y la adopción de acciones de prevención y mitigación del riesgo, especialmente para las comunidades indígenas, debido a sus condiciones de vulnerabilidad frente a los actores armados ilegales.

Si bien las medidas de prevención y protección adoptadas por las autoridades locales y departamentales y los operativos adelantados por la Fuerza Pública han mitigado transitoriamente las amenazas sobre la población civil, el riesgo permanece debido a la configuración de un nuevo escenario de confrontación armada, producto de la constitución de nuevos grupos armados ilegales integrados por desmovilizados, excombatientes de las autodefensas y miembros de bandas al servicio del narcotráfico (los cuales se denominan Mano negra, Águilas Negras, Rastrojos, bloque Pacifico, Nueva Generación y AUC), con la finalidad de mantener el control estratégico de las zonas con cultivos de hoja de coca, los

circuitos de producción y comercialización de cocaína, los corredores de movilidad terrestres que comunican a Pasto, Mallama, Ricaurte y Barbacoas con el Puerto de Tumaco y las rutas fluviales que enlazan los municipios costeros con el océano pacifico, igualmente para ejercer el dominio de los principales núcleos de concentración de población de la subregión (cabeceras municipales, caseríos de corregimientos y veredas).

La constitución de nuevos grupos armados ilegales en la región, es la respuesta al retiro de la estructura del bloque Frente Libertadores del Sur – FLS – adscrito al Bloque Central Bolívar de las AUC, de los territorios conquistados a sangre y fuego (el 30 de julio de 2005, se desmovilizaron 689 combatientes en el Tablón Panamericano, del municipio de Taminango). Los contrainsurgentes previendo la avanzada de la guerrilla y la perdida de los controles sobre los circuitos ilegales del narcotráfico, contrabando de gasolina, mercancías y armas, ceden sus espacios a otras unidades armadas afines, propiciando un relevo militar y organizacional consistente en el ascenso de sectores medios y bajos de excombatientes y estafetas de las AUC, los cuales se encargaran de administrar territorios, poblaciones y los dividendos obtenidos por la guerra.

Por su parte la guerrilla (FARC – ELN), una vez desmovilizado el FLS, endureció sus medidas de coerción mediante la implementación de mecanismos de persuasión y fuerza contra la población civil con el fin de contener el ingreso de los grupos rivales y, contra las personas que supuestamente le prestaron colaboración a las autodefensas o le están brindado información a los nuevos grupos armados y a la Fuerza Pública; también fortalecieron sus controles en las zonas consideradas estratégicas; esto es, en las áreas con plantaciones de coca, los corredores o rutas de movilidad hacia el mar, y los senderos fronterizos con Ecuador.

Los insurgentes ante el copamiento de los espacios desalojados por las autodefensas y las operaciones desarrolladas por la Brigada 29 del Ejercito Nacional, modificó su estrategia de enfrentamientos armados directos por la realización de acciones esporádicas, mediante pequeñas unidades especializadas en ataques relámpagos y repliegues rápidos (hostigamientos con francotiradores, colocación de artefactos explosivos, retenes ilegales, quema de automóviles) minimizando las bajas de combatientes y los costos de las acciones armadas.

Durante el 2006, la confrontación armada entre los grupos guerrilleros de las FARC -Frente 29, Columna Mariscal Sucre, y el ELN Frente Comuneros del Sur, Compañía Mártires de Barbacoas, los grupos paramilitares denominados Rastrojos, Mano Negra o Águilas Negras y la Fuerza Pública, se han traducido en los siguientes hechos:

Municipio Mallama: el 2 de febrero de 2.006, a las 11:00 de la mañana, en la vía que conduce de la cabecera municipal de Mallama –Piedrancha, hacia la vereda El Carmelo, fueron asesinados dos agentes de la policía vial, presuntamente por miembros de las FARC, acciones que generaron un enfrentamiento armado y en consecuencia la afectación de cinco casas en la vereda El Carmelo y una en la cabecera.

En el sector La Oscurana, perteneciente a la cabecera municipal, el 5 de agosto de 2006, fue victima de una mina antipersonal un joven de 17 años, perdiendo sus piernas; el 8 de agosto en Piedrancha se presentaron dos hostigamientos presuntamente por parte de las FARC, durante el segundo hostigamiento –alrededor de las 11 p.m, un cilindro bomba destruyo cuatro viviendas, asimismo fueron halladas tres granadas, un mortero y un cilindro bomba, en los patios de tres viviendas, siendo necesaria la detonación de estos artefactos por expertos anti explosivos del CTI y de la SIJIN.

Municipio Ricaurte: El 22 de enero de 2006, en la cabecera municipal, barrio Cartagena, se presentó un cruce de disparos entre miembros del Ejercito y presuntos miembros de las FARC, resultando muerto un soldado campesino y herido otro, además fue herida una mujer indígena Awá de 32 años.

El 23 de enero, de nuevo fue hostigada la cabecera municipal por parte de la guerrilla de las FARC, sin que se presentaran victimas fatales ni heridos; el 21 de febrero explotó un artefacto en las afueras del casco urbano; del mismo modo, el 22 de febrero fue detonado otro artefacto en los alrededores de la cabecera; el 17 de abril fue asesinado en el barrio Cartagena Manuel Arturo García Gúanga ex gobernador indígena del Resguardo Pialapi Pueblo Viejo; el 28 de junio fue hallado el cadáver en el río Gúiza del docente indígena Luis Hernando Chiran; a mediados del mes de junio se encontraron los cadáveres de tres hombres de 28, 29 y 40 años, en el puente de Ospina Pérez, sin que se conozca los autores, la causa y circunstancias de estas muertes; y el 7 de julio se presentó en la cabecera municipal un enfrentamiento entre la Policía y las FARC.

El 10 de julio de 2006, durante la operación Júpiter II realizada por el Ejercito Nacional contra el Frente 29 de las FARC, Columna Mariscal Sucre, resultaron muertos en el Resguardo el Gran Cumbal Néstor Arsecio Valenzuela ex gobernador indígena Pasto y ex secretario de gobierno de Cumbal y Campos Pagüai conductor de la IPS de Cumbal, además de, aproximadamente, 10 soldados y 20 insurgentes; adicionalmente, se presentó el desplazamiento masivo de cerca de 1.800 indígenas a la cabecera del municipio Ricaurte y al corregimiento Altaquer, municipio Barbacoas, procedentes de los Resguardos indígenas Awá de Vegas, Chaguí Chimbuza, Maguí, Milagroso Cuaiquer Viejo, Cuascuabí, Cuchilla del Palmar.

Según registros actuales de la Personería Municipal de Ricaurte y de CAMAWARI, la población desplazada ubicada en cuatro albergues es la siguiente:

Albergues en cabecera municipal de Ricaurte, en la Escuela, Casa Indígena Administrativa y Casa Indígena de Albergue:

Resguardo	Familias	Personas	Hombres	Mujeres	< 1 año	0 a 4 años	5 a 9 años	> 65 años
Milagroso Cuaiquer viejo	142	602	301	301	14	89	99	13
Magüí	100	401	206	195	12	61	69	16
Cuascuabí	36	137	78	59	6	49	16	4
Vegas	10	40	19	21	0	5	8	4
Cuchilla del Palmar	31	111	66	45	5	26	19	3
Totales	319	1.291	670	621	37	214	211	40

Albergue del corregimiento de Altaquer - Barbacoas

COMUNIDAD	Familias	Personas	Hombres	Mujeres	< 1 año	0 a 4 años	5 a 9 años	> 65 años
Vegas y Chaguí Chimbuza	126	455	223	232	2	54	84	24

Total población desplazada

COMUNIDAD	Familias	Personas	Hombres	Mujeres		0 a 4 años		
TOTAL	445	1746	893	853	39	268	295	64

El 21 de julio, las FARC realizaron un hostigamiento con cilindros bomba en la vereda Carrizal, resultando herido un soldado.

El 9 de agosto de 2006, burlando los dispositivos de seguridad impuestos por la Policía y el Ejercito Nacional, arribaron a la cabecera del corregimiento Altaquer tres hombres

encapuchados, vestidos con camiseta negra, pantalón verde y botas negras, con listado en mano sacaron por la fuerza de sus viviendas a cinco personas, las cuales fueron obligadas a tenderse en el piso y luego ajusticiadas, acusadas de ser milicianos de la guerrilla.

Las personas asesinadas fueron: Juan Donaldo Moran, ex gobernador del Resguardo de Chaguí Chimbuza, quien se encontraba en situación de desplazamiento desde hace aproximadamente un año, padre de 6 hijos; Mauricio Burbano de 19 años; Marleny Pai, Adelaida Ortiz, profesora de la vereda La Esperanza, madre de tres niños y una niña; y Jairo Ortiz, hermano de Adelaida Ortiz y esposo de Marleny Pai con quien tenían una hija de cuatro años.

El 10 de agosto, el Ejercito dió de baja a dos presuntos subversivos de las FARC en la vereda Chambú; el sábado 12 de agosto de 2006, la Defensoría del Pueblo -Regional Nariño, conoció por fuentes de alta credibilidad, el nombre de 21 personas que se encuentran actualmente en situación de desplazamiento, o son residentes de Ricaurte y Altaquer, amenazadas de muerte por el comandante de las autodefensas de la región, quien expresó "ser el autor de la masacre de los cinco indígenas, y que para evitar un número mayor de muertos, exigía la salida de estas personas, en el menor tiempo posible y sin escándalo".

Actualmente la población civil, indígena, afrodescendiente y mestiza, que habita en estas localidades, se haya intimidada al observar que puede continuar siendo víctima de graves violaciones a sus derechos fundamentales debido al alto grado de vulnerabilidad a que los exponen estas agrupaciones armadas, bien sea por los enfrentamientos que se puedan continuar presentando entre los grupos armados y en los cuales quede interpuesta la comunidad, por los ataques y hostigamientos a los asentamientos, o por las acciones de violencia selectiva contra líderes locales, las retaliaciones que ejecuten contra las personas que consideren o señalen como cooperantes de uno u otro grupo presente en la zona, actos que podrían generar nuevos desplazamientos forzados, masacres o asesinatos selectivos.

Por los hechos anteriores, que vulneran especialmente los derechos fundamentales de la población asentada en los municipios Mallama y Ricaurte, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, previa evaluación de la información, mantenga vigente la Alerta Temprana y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local; y a la Fuerza Pública, la adopción de medidas y acciones integrales y eficaces para contrarrestar la acción de la guerrilla del ELN y las FARC, y de las nueva estructuras armadas ilegales (denominadas por los servicios de inteligencia militar como bandas criminales emergentes) en las cabeceras municipales y áreas rurales Mallama, Ricaurte. De igual manera, las medidas que se adopten deben propender por restablecer la libre circulación por la vía que comunica Pasto con Tumaco, previniendo que ocurran accidentes con minas antipersonal u otros artefactos explosivos que hallan sembrado las agrupaciones ilegales en la región.

Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Directora de Etnias de dicho Programa y al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, adoptar mecanismos de seguridad y concertar esquemas de protección para las 21 personas amenazadas por el supuesto comandante de las autodefensas de la región.

A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que garantice la permanencia y el retorno integral de la población que se encuentra emplazada en la cabecera municipal de Ricaurte y el corregimiento Altaquer.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Procuraduría Provincial de Ipiales (a quienes les corresponde esta subregión departamental), Gobernación de Nariño, Alcaldía y Personería Municipal de Ricaurte, Pastoral Nacional, Diócesis de Ipiales, Pasto y Tumaco, mantener un acompañamiento humanitario permanente a la población en situación de desplazamiento y las acciones para proteger a las personas amenazadas.

Finalmente, informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de la inminente desmovilización de miembros de las AUC -Frente Libertadores del Sur- y las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como consecuencia del Conflicto armado (E)